

### Asistencia al Contribuyente

Abril 2020

## Préstamo y subsidio para emprendedores

En el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Gobierno Nacional dispone nuevas medidas económicas que alcanzan a los **emprendedores registrados ante BPS** y complementan las anunciadas en el Comunicado 11/2020.

### **Subsidio por cese de actividades – titulares de monotributo social MIDES**

Se brinda un subsidio mensual que asciende a \$ 6.779 (1,5 BPC), el que se otorgará por los meses de abril y mayo. Se informará próximamente la fecha a partir de la cual podrá hacerse efectivo el cobro en la red de cobranzas.

El mencionado subsidio no debe ser reintegrado y se abonará a los emprendedores que registren pagos durante el año 2019, independientemente que se encuentren con actividad o con declaración de inactividad a causa de la situación sanitaria.

### **Préstamos por cese de actividades – Pequeños empresarios y titulares de monotributo y con aportación de Industria y Comercio.**

Son beneficiarios de este préstamo los emprendedores con aportes al día hasta el mes de diciembre 2019, que se encuentren activos o con declaración de inactividad, bajo las siguientes condiciones:

Régimen impositivo	Tipo de empresa	Condiciones
Monotributo	Todos quedan comprendidos	
Literal E	Unipersonal	Sin dependientes
	Sociedades de hecho*	✓ Máximo 2 socios
	SRL*	✓ Sin dependientes
IVA – Servicios personales no profesionales	Unipersonal	✓ Sin dependientes
Régimen general		✓ Con un máximo de facturación de 1.000.000 de UI

\*En el caso de Sociedades de Hecho y SRL con un máximo de 2 socios y sin dependientes, ambos socios podrán solicitar este beneficio.

La nueva disposición establece que la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) brindará un préstamo de \$ 12.000 que se otorga en dos cuotas iguales en los meses de abril y mayo, a los emprendedores con actividad de industria y comercio registrada ante BPS hasta el 13/3/2020.

Se destaca que se dispone de la funcionalidad [Consultar empresas beneficiarias de préstamos de ANDE](#) en [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) que permite ingresando pocos datos, verificar si se encuentra comprendido en estas nuevas medidas.

Próximamente se informarán los detalles de la implementación y fecha de cobro.

Por mayor información ingresar a [www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy) o comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente de BPS.